



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de efectuar la licitación pública para la ejecución del servicio **“IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**, por el periodo de 24 meses. El servicio contempla el arriendo de una solución de sistemas integrales para el Municipio, de forma que permita interactuar con diferentes aplicaciones y proyectar los sistemas hacia aplicaciones avanzadas de manejo de información.
- 2) El Memorándum N°006 de fecha 09 de Marzo 2026 del Encargado de Soporte e I.T.S. de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales al Secretario Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita realizar las gestiones correspondientes para proceder al llamado a licitación de la **“IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE Hurtado”**, por un periodo de 24 meses para las áreas Municipal y Salud, y hasta fines de diciembre para el área de Educación, por un total de la contratación de \$251.500.000 IVA incluido, monto el cual se desglosa a continuación:

ÁREA	NOMBRE CUENTA	N° CUENTA	MONTO ANUAL (c/IVA)	MONTO TOTAL (c/IVA)
Municipal	Servicios Informáticos	215-22-11-003	\$90.000.000	\$180.000.000
Salud	Servicios Informáticos	215-22-11-003-001	\$25.000.000	\$50.000.000
Educación	Servicios Informáticos	215-22-11-003-001	\$21.500.000	*\$21.500.000

*Monto total de Educación contemplado hasta fines de diciembre.

Se adjuntan Especificaciones Técnicas, Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Sector Municipal, Dirección de Salud y Dirección de Educación.

- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Febrero de 2026, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Educación; que certifica que, a la fecha del documento, se dispone de los recursos para el servicio de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado, Sector de Educación, según el siguiente detalle:

Cuenta	Saldo Presupuestario Inicial
22-11-003-001	\$21.500.081

- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55 de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Encargada de Contabilidad y Finanzas (S) del Sector Salud; que certifica que se cuenta con recursos para financiar la licitación de servicios de arriendos de programas computacionales de salud por un periodo de 24 meses. Para año 2026 se contemplan 8 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

MAMV RACA AEGL CABF IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PDIKEV-236>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

Imputación presupuestaria	215-22-11-003-001-000
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$30.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$5.939.343.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$17.000.000.-
Saldo final	\$7.060.657.-

- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°345 de fecha 23 de Marzo de 2026, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) Sector Municipal; que certifica que se cuenta con recursos para financiar la Licitación del Servicio de Mantenimiento de Programas Computacionales Mes de Marzo de 2026, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$129.855.127.-
Monto comprometido a la fecha	\$0.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$0.-
Saldo final	\$0.-

- 6) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas firmadas por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8) La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de Diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1) LLÁMESE a Licitación Pública el servicio de **“IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**.

2) APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la presente Licitación Pública.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

- 3) **PUBLÍQUESE**, en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes de la presente Licitación Pública.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.
- 5) **DESÍGNASE** a la **Comisión de Apertura** de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y Funcionario de la Asesoría Jurídica.
- 6) **DESÍGNASE** a la **Comisión de Evaluación** de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, y el Secretario Comunal de Planificación.
- 7) **IMPÚTESE** los gastos a las siguientes cuentas presupuestarias:
 - SECTOR MUNICIPAL, cuenta presupuestaria N°215- 22-11-003.
 - SECTOR SALUD, cuenta presupuestaria N°215- 22-11-003-001.
 - SECTOR EDUCACIÓN, cuenta presupuestaria N°215-22-11-003-001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 30-03-2026 16:08 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 30-03-2026 17:09 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas realizadas por los posibles oferentes de la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" – ID 3824-10-LP26, en la página www.mercadopublico.cl, las cuales complementan y/o aclaran algunos aspectos detallados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 30 de Marzo de 2025, que llama a Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO".
- 3) La Ficha de la Licitación ID 3824-10-LP26 MANTENIMIENTO PROGRAMAS COMPUTACIONALES MPH publicada con fecha 31 de Marzo de 2026, donde se aprecia que la fecha de cierre de recepción de la oferta, Apertura Técnica y Económica es el día 20 de Abril de 2026.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 5) La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de Diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** la **ACLARACIÓN N°1** que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" – ID 3824-10-LP26, de la siguiente forma:

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NUMERAL 15.8.1, SEGUNDO Y/O ÚLTIMO PÁRRAFO, SE DEBE MODIFICAR LO SIGUIENTE:

Donde dice;

- Este documento de garantía y/o póliza será devuelto en un plazo de ciento veinte (90) días corridos contados desde la fecha de término del contrato. La solicitud de devolución deberá ser realizada por el proveedor, por escrito, a la UT, una vez finalizado el plazo señalado.

MAMV IDCGC(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DKB3B-830>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

Debe decir;

- Este documento de garantía y/o póliza será devuelto en un plazo de **noventa (90) días corridos** contados desde la fecha de término del contrato. La solicitud de devolución deberá ser realizada por el proveedor, por escrito, a la UT, una vez finalizado el plazo señalado.

- 2) **APRUÉBASE** la **ACLARACIÓN N°2** que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública “IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” – ID 3824-10-LP26, de la siguiente forma:

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NUMERAL 15.9, SE DEBE AGREGAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

El contrato quedará sujeto a un sistema de reajuste por Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en forma anual, esto es, por periodos de cada 12 meses, a contar desde la fecha inicial de firma del contrato de servicio.

El valor del servicio mensual será reajustado anualmente (transcurrido un año desde la fecha de inicio del contrato) de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en igual periodo, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro.

La aplicación de cualquiera de esta variable de reajustabilidad no implicará modificación de contrato, y el nuevo valor resultante de esta será formalizado, cada vez que se produzca, mediante decreto alcaldicio, según sea el caso.

- 3) **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” – ID 3824-10-LP26, detalladas a continuación:

N°	Preguntas ingresadas (63)
1	¿Qué se entiende específicamente por “asesoría sin costo”?
1	Respuesta: Cualquier mantención o configuración al o los servidores donde se alojen las BBDD, debe ser incluida en el valor total del contrato, y no debe tener ningún costo adicional.
2	¿Incluye solo orientación o también ejecución técnica directa?
2	Respuesta: En caso de referirse al punto donde solicita asesoría sin costo en mantención y/o configuración de BBDD, debe incluir la ejecución técnica directa en supervisión del ITS.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

3	¿Esta asesoría sin costo tiene un límite de horas mensuales o se espera disponibilidad ilimitada? De no existir límite, ¿cómo se evalúa la razonabilidad de la demanda?
3	Respuesta: Refiriéndose a la mantención de BBDD, se solicitaría asesoría en casos específicos como por ejemplo mal funcionamiento de los sistemas, optimización de BBDD, etc., por lo anterior esto será incluido en el servicio solicitado al igual que la mantención general de los sistemas, por lo cual deberá regirse por los mismos términos.
4	¿Cuál es el entorno actual de servidores (sistema operativo, motor de base de datos, versiones y arquitectura)?
4	Respuesta: S.O.: Windows Server 2016 Motor de BBDD: SQL Server 2016 (SP2) - 13.0.5026.0 (x64)
5	¿Qué perfil técnico se espera para la persona que debe asistir? ¿en que casos?
5	Respuesta: Como se menciona en las Especificaciones Técnicas, el jefe de proyecto debe asistir al menos 3 veces al mes, o en caso de que sea indicado por el ITS (emergencias, demostraciones, etc.). Es necesario que dicho jefe de proyecto tenga conocimientos medios-avanzados tanto en las Bases de Datos como en los sistemas entregados por la empresa adjudicada, y será quien se encargue de tomar los requerimientos canalizados a través del ITS.
6	¿El cálculo de la multa considera días hábiles o días corridos?
6	Respuesta: Ver numeral 15.12.1 de las Bases Administrativas, Causales de Multas por Ejecución del Servicio, en donde se indica los tipos de multas y si éstas se consideran en días hábiles o corridos. En caso de no indicar, se consideran los plazos en días corridos.
7	¿Existe alguna causal de justificación (emergencias, fuerza mayor, contingencias externas, problemas de acceso al recinto municipal)?
7	Respuesta: Ver numeral 17.3 de las Bases Administrativas, Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
8	¿La multa es por cada día de no asistencia total o también aplica si la persona asistió pero no por el tiempo que “el ITS indique”?
8	Respuesta: Ambos, en el caso de que la persona no se mantenga un tiempo mínimo requerido por el ITS, será aplicada la multa.
9	¿Existe un estándar técnico mínimo exigido para la encriptación?
9	Respuesta: Estándar mínimo requerido: AES
10	¿La encriptación debe aplicarse únicamente a las claves de acceso,?
10	Respuesta: Debe ser aplicada en claves de acceso de los usuarios, de conexiones de BBDD y otras que se estime por el ITS o se sugieran por la empresa adjudicada.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

11	En el caso de la biometría, ¿el municipio proveerá los dispositivos (lectores) o deben ser considerados dentro de la oferta?
11	Respuesta: El municipio proveerá de los dispositivos.
12	¿La autenticación biométrica debe ser obligatoria o solo opcional como segundo factor?
12	Respuesta: Debe ser opcional como segundo factor.
13	¿Cuántos años son necesarios migrar de información?
13	Respuesta: 10 años.
14	¿El municipio cuenta con diagrama y diccionario de datos del actual proveedor?
14	Respuesta: Actualmente no contamos con diagrama ni diccionario de datos.
15	¿La migración del sistema de contabilidad, incluye el detalle de todos los comprobantes contable o solo saldos acumulados?
15	Respuesta: Debe incluir los detalles de los comprobantes contables, así como toda la información que esté alojada en las bbdd actuales.
16	Con respecto a la migración ¿Cuántos años hay que migrar?
16	Respuesta: 10 años.
17	¿ Qué plazo se tiene para la migración?
17	Respuesta: Debe estar incluida dentro de los 30 días de implementación.
18	Cuando debe comenzar el proyecto?
18	Respuesta: Ver numeral 15.1 Vigencia y 15.2 De la Suscripción y Contenido del Contrato, de las Bases Administrativas.
19	¿cuántos años se deben migrar para completar la implementación?
19	Respuesta: 10 años.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

20	¿Quién es su actual proveedor
20	Respuesta: La Empresa CAS CHILE S.A. DE I.
21	BAG, PTO 15.2 Podrá suscribirse contrato con FEA?
21	Respuesta: Sí, es posible firmar el contrato con Firma Electrónica Avanzada (FEA).
22	BAG, PTO 15.3 si las respuestas a consultas aclaran las bases, porque no prevalecen sobre las Bases?
22	Respuesta: Se trata de aclarar, precisar o complementar algún aspecto de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, no de modificar lo establecido en forma esencial.
23	BAG, PTO 15.4 en el caso de que la modificación sea por aumento de plazo de contrato, la boleta a presentar sería por el 5% del valor que corresponde a dicho aumento?
23	Respuesta: Sí.
24	BAG, PTO 15.9 cuál es el presupuesto del contrato?
24	Respuesta: Ver detalle en numeral 2 Naturaleza y Monto de la Propuesta, de las Bases Administrativas.
25	BAG, 15.11.1 La penúltima y antepenúltima causal de termino anticipado deberán eliminarse por no aplicar al servicio de la licitación
25	Respuesta: Si no se aplica al tipo de servicio que se está licitando, no se considera.
26	BAG, PTO 15.12.1 A) N° 2, 1ro la valoriza en 0.25UTm y luego en 1 UTM, pero utiliza referencias de calculo diferentes, la 1ra ya es suficiente
26	Respuesta: Efectivamente, se debe considerar el cálculo 0,25 UTM x Día x Equipo para las multas por falta de mantención preventiva o actualización de sistemas o subsistemas, no considerar la cantidad de 1 UTM.
27	¿Cuál es la glosa del instrumento de garantía de fiel cumplimiento?
27	Respuesta: Garantía de oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato "Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado".
28	B.T. ¿En cuanto al apoyo en procesos especiales? Es posible prestarlo de forma remota?.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

28	Respuesta: Si, siempre y cuando se cumpla con el apoyo solicitado.
29	B.T. En cuanto a la habilitación de equipos para módulos. ¿Con cuanto plazo de anticipación el municipio solicitara la instalación?.
29	Respuesta: Se enviará una información preliminar (cantidad de equipos, S.O., etc.) aproximadamente con un mes de anticipación, y se dará un plazo de aproximada 1 a 2 semanas para la instalación de los sistemas.
30	B.T. En cuanto a la habilitación de equipos para módulos. ¿En el caso de requerir licenciamiento adicional, como SO, Office o bien motor de base de datos, de quien es la responsabilidad?
30	Respuesta: Los equipos vienen preparados previamente con su S.O. y software de ofimática, por lo cual la empresa adjudicada deberá sólo preocuparse del licenciamiento y/o instalaciones para hacer funcionar los sistemas solicitados.
31	¿En qué motor de base de datos reside la información actual y cuál es el volumen estimado de datos (GB/TB) y registros que se deben migrar? ¿Existen diccionarios de datos de los sistemas salientes?
31	Respuesta: Motor de BBDD: SQL Server 2016 (SP2) - 13.0.5026.0 (x64) Volumen aprox: 220GB. No existen diccionario de datos actualmente.
32	¿La integración con Mercado Público debe realizarse vía API oficial (Web Services) o se refiere a un proceso de scraping/importación de archivos?
32	Respuesta: En un principio puede ser por importación de archivos, pero debe existir la posibilidad de crear una API dependiendo de los cambios que puedan existir.
33	¿La Municipalidad ya cuenta con el hardware de lectura biométrica o el oferente debe incluir la provisión de dichos periféricos en la oferta técnica?
33	Respuesta: El municipio proveerá los dispositivos, el oferente debe realizar las configuraciones y/o integraciones sólo en caso de ser requerido.
34	¿Los servicios de integración con bancos se realizarán vía consumo de API REST o mediante la importación manual de archivos de cartola normalizada?
34	Respuesta: En un principio puede ser por importación de archivos, pero debe existir la posibilidad de crear una API dependiendo de los cambios que puedan existir.
35	¿La autenticación biométrica requerida debe basarse en estándares WebAuthn para dispositivos del usuario o se requiere integración con hardware de enrolamiento físico específico?
35	Respuesta: Esto queda a criterio del adjudicado, debido a que esto sólo se utilizará como una opción secundaria de ingreso a los sistemas y para los usuarios que el ITS solicite.
36	¿Cuál es el motor de base de datos de origen (ej. Oracle, PostgreSQL, SQL Server) y en qué formato se entregará el respaldo para el proceso de migración de datos históricos?
36	Respuesta: SQL server. El proceso de migración de datos debe ser realizado en su totalidad por el adjudicado, el municipio sólo entregara datos de acceso en caso de que se requiera.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

37	Respecto a la integración con ChileCompra, ¿la Municipalidad proporcionará las credenciales de acceso a la API de Mercado Público o se espera que el sistema realice la captura de datos mediante otros métodos?
37	Respuesta: En un principio sólo se solicitará que los sistemas generen informes según formatos de ChileCompra.
38	Sobre la conexión con bancos: ¿Se requiere integración mediante Web Services/API directa o la funcionalidad solicitada se refiere a la capacidad de procesar archivos de cartola normalizada en formato 43 u otros?
38	Respuesta: Se refiere a la capacidad de procesar archivos en cartola normalizada y la posibilidad de otros formatos más a futuro.
39	¿Cuenta la Municipalidad actualmente con convenios vigentes y endpoints de conexión activos para la interoperabilidad con el SII, Registro Civil y Tesorería General de la República?
39	Respuesta: Contamos con un convenio con el registro civil para informes específicos.
40	¿Se proporcionarán los esquemas XSD y manuales de usuario específicos para la generación de archivos XML requeridos por la Contraloría General de la República y otros organismos fiscalizadores?
40	Respuesta: En el caso de ser necesarios se hará entrega de los esquemas.
41	Respecto al requerimiento de biometría, ¿el oferente debe incluir en su oferta económica la provisión de los dispositivos físicos (sensores) para las estaciones de trabajo, o la Municipalidad ya dispone del hardware necesario?
41	Respuesta: El municipio proveerá de los dispositivos.
42	¿La validación biométrica se requiere para el control de asistencia del personal, para la firma de documentos electrónicos, o para el inicio de sesión en el sistema (Login)?
42	Respuesta: Para el inicio de sesión en el sistema.
43	"Dado que el documento menciona a CAS Chile, ¿podrían especificar el motor de base de datos (Ej: Oracle 11g, SQL Server 2016, etc.) y el volumen de datos histórico que deberá ser migrado a la nueva plataforma?
43	Respuesta: Motor de BBDD: SQL Server 2016 (SP2) - 13.0.5026.0 (x64) Volumen aprox: 220GB.
44	¿Se garantizará al adjudicatario acceso directo a nivel de base de datos o mediante archivos planos (CSV/JSON) para el proceso de extracción y carga de información (ETL)?
44	Respuesta: Se dará acceso directo a nivel Base de Datos siempre y cuando se firmen los permisos correspondientes.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

45	En las bases indican: "Todos los informes de los sistemas a contratar deben permitir vista preliminar en pantalla y deben ser exportables a Microsoft Excel, Word, PDF y XML. Sin perjuicio de los formatos que el municipio decida a futuro." Pregunta: ¿Qué tanto va a cambiar los formatos de los exportables considerados según decisión del municipio.?
45	Respuesta: Esto variará caso a caso debido a los cambios en requerimientos de los informes solicitados por la Contraloría General de la República o del mismo municipio.
46	En las bases indican: Durante la etapa de implementación y marcha blanca el oferente se compromete a no interrumpir el trabajo diario con los sistemas actuales, siendo de cargo de él cualquier costo originado por esta situación. Pregunta: cmo se declara el periodo de marcha blanca ¿dentro de los 2 meses?
46	Respuesta: Sí, esto entrará dentro de los 2 meses y posterior a los 30 días de implementación.
47	En las bases indican: Los sistemas de la empresa deben tener interoperabilidad de todos sus módulos, además de tener interoperabilidad entre diferentes sistemas y plataformas. Al mismo tiempo, tener la posibilidad de exportar e importar datos para otras plataformas y sistemas sin ningún costo adicional y las veces que el municipio solicite, cosa de operar con otras plataformas existentes y/o futuras que se pongan a disposición de la municipalidad. Por ejemplo, sistemas propios, de gobierno, etc. Pregunta: La ITS se asegurará de que los nuevos sistemas futuros tengan compatibilidad técnica de interoperabilidad con la solución implementada por el adjudicatario?
47	Respuesta: Sí, esto será responsabilidad del Inspector Técnico del Servicio (ITS).
48	En las bases se indica: "El oferente deberá considerar apoyo, sin costo adicional, para los procesos especiales del Municipio (si es que así se requiere) tales como: Patentes Comerciales, Declaración de capital, derechos de aseo, pago de permisos de circulación, etc." Pregunta: En caso de requerirse ¿cómo será el apoyo que el adjudicatario debe entregar? ¿Cuál es el alcance?
48	Respuesta: Instalación y mantención de sistemas, y actualización y mantención (preventiva o correctiva) de las BBDD.
49	En las bases se indica: "El oferente deberá generar políticas y procedimientos de desarrollo, para modificar las aplicaciones. Estas deberán estar relacionadas con: cambio de normativa, cambio por errores en las aplicaciones, otras que la inspección técnica estime conveniente" Se requieren más ejemplos de esta exigencia. ¿A que se refieren con políticas o procedimientos? Aclarar si por políticas y procedimientos se entiende como gestión interna, normas, marcos regulatorios de la municipalidad. Se entiende que el sistema que el oferente debe desarrollar se acompaña con un documento de políticas y procedimientos para solucionar la funcionalidad del sistema en caso de cambio de normativa, cambio por errores en las aplicaciones, y otras que la ITS estime conveniente.
49	Respuesta: Las políticas de procedimientos deberán aplicarse a casos específicos como lo son procesos de pagos, archivos de contrataciones, entre otros.
50	En las bases se indica la siguiente exigencia: "Integración total del sistema para completar los procesos sin doble digitación." Pregunta: ¿A qué se refieren con doble digitación? Se entiende que un sistema al ser integrador es imposible que exista la posibilidad de un doble ingreso de datos o registros por dos entradas en forma independiente. ¿A qué se refieren con eso explícitamente?





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

50	Respuesta: Exactamente, este punto recalca que no se debe dar a lugar una posible doble digitaciones.
51	En las bases se indica lo siguiente: "Capacidades para extender funcionalidad a distintos interfaces de usuarios en línea, tales como, interacción cliente-servidor, tecnologías internet, y dispositivos móviles. Adicionalmente, fuera de línea vía formularios electrónicos interactivos, tales como Adobe PDF o en línea, entre otros.". Pregunta: No se entiende este requerimiento, ¿podrían poner un ejemplo de lo que realmente requieren?
51	Respuesta: En caso de necesitar otros métodos de acceso a los sistemas, se deberá poder implementar en un futuro.
52	En bases se indica: "Debe soportar conectividad remota vía distintos mecanismos, incluyendo conexiones internet, vía VPN o aplicaciones de toma de control remotas, ofreciendo niveles de desempeño aceptables en los interfaces de cliente, a fin de soportar diversas infraestructuras de telecomunicaciones disponibles". Pregunta: A qué se refieren con aplicaciones de toma de control remoto? TeamViewer, Anydesk? ¿Lo requieren por qué dan la opción de que el sistema sea implementado en forma local?
52	Respuesta: Este punto es orientado debido a que es necesaria la posibilidad de conectarse con los sistemas a la BBDD fuera de la red local, por lo cual el proveedor debe ofrecer una alternativa que sea segura, funcione en tiempo real y que no dificulte las labores del usuario.
53	En bases exigen: "Todos los sistemas ofertados deben estar en ambiente de tres capas (Lógica de negocios, bases de datos y presentación) y acceder a los servicios en distintas plataformas según sea requerido" Por favor, ¿pueden dar claridad a este requerimiento? Dar ejemplificaciones de las 3 capas, sobre cómo las quieren llevar a cabo y qué servicio o plataformas quieren acceder? cuáles y cuántas plataformas?
53	Respuesta: Presentación se refiere al programa que utilizará cada usuario. Lógica de negocios se refiere a las verificaciones realizadas por el sistema con el fin de evitar errores en los procesos. Base de datos es de donde se conseguirán y almacenarán los datos brutos. Lo anterior para cada sistema y BBDD a implementar.
54	¿La ITS se asegurará de asegurar factibilidad técnica para que todos los sistemas ofertados deben estar en ambiente de tres capas (Lógica de negocios, bases de datos y presentación) y acceder a los servicios en distintas plataformas según sea requerido.?
54	Respuesta: Sí, esto será responsabilidad del Inspector Técnico del Servicio (ITS).
55	En las bases indica: "Los sistemas deberán ser integrados, donde digitando el Rut de un Contribuyente se pueda acceder a todos los servicios que dicho RUT ha tenido en el Municipio" Pregunta: Tienen algún historial del RUT del contribuyente para mantener la trazabilidad de los servicios? ¿o todo parte de cero con un rut sin historial?
55	Respuesta: Dependiendo del contribuyente, en caso de ya estar ingresado en el sistema tendrá un historial de pagos, solicitudes, etc.
56	En donde se refieren a: "El sistema de "cerrar" automáticamente sesiones que hayan sido desatendidas en un periodo de tiempo a configurar por el ITS o administrador del sistema". Pregunta: A que se refieren con "cerrar", ¿quieren decir eliminar, deshabilitar o un cambio de estado diferente? Por favor pueden dar un ejemplo de esto?
56	Respuesta: Se refiere a cerrar la sesión por inactividad por motivos de seguridad (similar a lo que hace Windows), siendo posible configurar la cantidad de tiempo antes que esto suceda.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

57	En las bases (pagina 5) sobre la plataforma de ejecución de los programas municipales, indican: "Deben ejecutarse en modo multiusuario." Pregunta: ¿Cuál es el universo de usuarios que estiman que la aplicación sostenga en su uso? o sea cuantos usuarios ocuparán el sistema? ¿Cómo se distribuye la intensidad de uso de los datos durante un día?
57	Respuesta: Actualmente el universo de usuarios conectados a los sistemas de manera simultánea es de entre 60-90, distribuyéndose en los diferentes sistemas.
58	En las requerimientos técnicos de la plataforma indican: "Cuando corresponda, los programas deben permitir pagos mediante tarjeta de crédito o débito, directamente en el municipio ya través de internet" . Pregunta: ¿A que quieren llegar con que los programas deben permitir pagos? ¿Se refieren a una pasarela de pago? ¿Webpay? ¿o cómo?
58	Respuesta: Deben ser compatibles con máquinas Transbank en el caso de ser en el municipio, y webpay en caso de ser por internet.
59	En las bases indican que el adjudicatario debe "Realizar la migración TOTAL de la información histórica de las distintas bases de datos municipales teniendo en consideración un histórico de al menos 10 años. De no poder ser realizada, la empresa debe proporcionar personal para que sea migrada con los documentos físicos de respaldo dentro del plazo de implementación." Pregunta: ¿pueden especificar cuales son las bases de datos actuales.?
59	Respuesta: Los nombres de las BBDD sólo se entregarán al adjudicatario.
60	En algunas partes de las bases de la licitación indican 2 meses de implementación en otras 30 días corridos, etc. Se pide aclarar como requieren que se distribuyan temporalmente las etapas del proyecto durante los 2 meses iniciales.
60	Respuesta: El plazo de implementación de los sistemas deberá ser de 30 días de corrido, los 2 meses contemplan esto más la marcha blanca, capacitaciones, etc.
61	En la sección otros programas, donde requieren que el Intranet de RRHH: deberá permitir la consulta de liquidaciones de sueldo, días administrativos, feriados legales, y toda información que requiera el funcionario mediante su rut o un usuario asignado al mismo. Lo anterior debe estar conectado con los sistemas de Remuneraciones y Personal mencionados anteriormente y debe estar disponible para las áreas Municipal, Salud y Educación. Y por otro lado, requieren Sistema de multas TAG: Debe permitir la generación, pago y consultas de multas TAG del municipio, integrando tanto las áreas de Finanzas como la de JPL. Pregunta: Se requiere saber cuáles son las especificaciones técnicas de los sistemas que integra Intranet de Recursos Humanos y del sistema de multas TAG. Por ejemplo, qué tecnologías usan, qué bases datos usan, como funcionan las transferencias (multas - pagos), usan APIs?, usan una cartola digital? pueden dar un ejemplo de cada sistema? ¿Qué tecnología utilizan para que estos dos sistemas funcionen o se mantenga en línea?
61	Respuesta: Estos sistemas deberán ser una recopilación de las BBDD involucradas, dando la opción al usuario de realizar consultas. En el caso de la intranet se requiere que los TODOS los funcionarios puedan consultar por medio de navegador web, mientras que la de multas TAG, puede ser a través de un sistema local (desktop) donde podrán hacer consultas sólo los usuarios.
62	En la sección de otros programas indican: "Pago online de los siguientes servicios: Permisos de Circulación, Patentes Comerciales, Multas, Derechos de Aseo, Órdenes de Ingreso, Convenios, Otros." Pregunta: ¿Que tecnología o medios ocupan para realizar los cobros de conceptos de permiso de circulación, patentes comerciales, multas, derechos de aseo, ordenes de ingreso, convenios y otros? Podrían por favor indicar especificaciones técnicas?





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

62	Respuesta: Los tramites anterior son canalizados y pagados por un sistema de caja, el cual deberá poder ser integrado con Transbank.
63	Sobre el traspaso del servicio, ¿qué criterio técnico o como delimitarán la responsabilidad o aplicación de multas en el caso de que el adjudicatario cumpla con la entrega de los datos, en cualquiera de las formas que pida el municipio, y aún así el traspaso no se pueda dar? O sea, ¿la municipalidad se asegurará de que el formato en que pidan estos entregables sea un resultante factible dada la estructura y desarrollo del sistema?
63	Respuesta: La migración será total responsabilidad del adjudicatario, el municipio podrá hacer entrega de credenciales de acceso e información que se requiera.

- 4) **REGULARÍCESE** la ampliación del periodo de respuestas a las consultas y/o preguntas de la Licitación Pública ID 3824-10-LP26 del 07 de abril al 09 de abril de 2026, debido a que la Unidad Técnica requiere mayor tiempo para responder las 63 preguntas realizadas a través del Foro de la Licitación.
- 5) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 13-04-2026 12:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 13-04-2026 12:57 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



PRIMERA ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”

FICHA LICITACIÓN N°3824-10-LP26

En Padre Hurtado, a 20 de Abril de 2026, se realiza la Apertura inicial de la Licitación Pública **“Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado”**, la cual se realiza en presencia de la Comisión de Apertura, conformada por un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y un funcionario de Asesoría Jurídica.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:	ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA R.U.T. 77.592.300-8	CAS CHILE S.A. DE I. R.U.T. 96.525.030-1	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)
Persona Natural, Persona Jurídica y Unión Temporal de Proveedores.			
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b) Formato N°2, Programa de Integridad y Ética Empresarial. Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente <u>Programa de Integridad</u> de la empresa junto con <u>medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación</u> (mediante documento que contenga listado con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; o a través de medio electrónico, correo por ejemplo, donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación).	Cumple con observaciones. - Cumple con presentación de Formato N°2. - No adjunta documento de Programa de Integridad. - Medio de difusión a través acreditado mediante documentos de Recepción Plan Integridad firmados manualmente en fresco por los trabajadores.	Cumple. - Cumple con presentación de Formato N°2. - Se adjunta documento de Programa de Integridad - Medio de difusión a través acreditado mediante documentos de Recepción Plan Integridad firmados manualmente en fresco por los trabajadores.	Cumple. - Cumple con presentación de Formato N°2. - Se adjunta documento de Programa de Integridad. - El programa se dio a conocer a través de una sesión de la empresa con sus trabajadores (se adjuntan imágenes), y queda disponible en la página web de la empresa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5DPXT0-222>



Persona Natural:			
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	No aplica.	No aplica.	No aplica.
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Persona Jurídica:			
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.
d)			
Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659:			
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	No aplica.	No aplica.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.
b) Certificado de estatuto actualizado.	No aplica.	No aplica.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.
c) Certificado de anotaciones.	No aplica.	No aplica.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.
			No adjunta documentos solicitados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5DPXT0-222>

Unión Temporal de Proveedores (UTP):			
Los anexos administrativos que debe adjuntar el representante de la UTP, corresponderán a los indicados en los puntos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4., ya sea Persona Natural, Persona Jurídica o Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659.	No aplica.	No aplica.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.

ANEXOS TÉCNICOS:	ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA R.U.T. 77.592.300-8	CAS CHILE S.A. DE I. R.U.T. 96.525.030-1	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)
a) Formato N°3: debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de los contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido servicios de instalación, implementación y/o mantención de programas computacionales. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 10 años , (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b) Una Carta Gantt que incluya claramente la ejecución y los plazos de implementación del Servicio, y su puesta en marcha.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	Cumple.
c) Propuesta Técnica , de los programas computacionales a implementar, los cuales deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas adjuntas de la presente Licitación.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	Cumple.



ANEXOS ECONÓMICOS:	ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA R.U.T. 77.592.300-8	CAS CHILE S.A. DE I. R.U.T. 96.525.030-1	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)
a) Formato N°4: “Presupuesto Detallado” debidamente completado y firmado.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b) Formato N°5: “Valor Total de la Oferta y Plazo de Implementación”, en el cual se incluirá la oferta económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con I.V.A. Incluidos, y plazo de implementación.	Cumple. -Valor Total de la Oferta por \$213.775.000 IVA Incluido -Plazo de Implementación de 30 días hábiles.	Cumple. -Valor Total de la Oferta \$250.000.000 IVA Incluido -Plazo de Implementación de 30 días hábiles.	Cumple. -Valor Total de la Oferta \$159.900.000 Exenta de IVA -Plazo de Implementación de 60 días hábiles.

OBSERVACIONES:

Se presentan 3 oferentes a la presente Licitación Pública, de cuya revisión de las presentaciones al momento de la Apertura se puede observar lo siguiente:

1.- El oferente **ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA (R.U.T. 77.592.300-8)**, no cumple con lo solicitado en los Anexos Administrativos, numeral 8.2.1., letra b) no presenta **Programa de Integridad y Ética Empresarial**, así como tampoco presenta lo solicitado en el numeral 8.2.3., letras a), b) y c). Por otro lado, respecto de los Anexos Técnicos, no presenta lo indicado en el numeral 8.3., letra b) **Carta Gantt** ni letra c) **Propuesta Técnica**, ambos antecedentes esenciales en la presentación de las ofertas. En virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 9, se deben rechazar las ofertas que omitan de los Anexos Técnicos, justamente la Carta Gantt y la Propuesta Técnica, como es este el caso.

2.- El oferente **CAS CHILE S.A. DE I. (R.U.T. 96.525.030-1)** cumple en primera instancia de la Apertura con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, numerales 8.2 Anexos Administrativos, 8.3 Anexos Técnicos y 8.4 Anexos Económicos; por tanto, se declara su oferta admisible, y puede pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

3.- El oferente **SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)** no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, numeral 8.2.3, **Persona Jurídica**, letras a), b) y c), relativas la copia de cédula de identidad vigente del (o los) representante(s) legal(es), el Certificado de Vigencia del oferente y el Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), respectivamente, otorgados ambos por el Conservador de Bienes, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente. O bien, los antecedentes de **Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659**, letras a), b) y c), Certificado de vigencia de la sociedad, Certificado de estatuto actualizado y Certificado de anotaciones. Se les solicita a ambas empresas que conforman la UTP, completar y/o aclarar los antecedentes observados en la página web de Mercado Público, en un periodo de 5 días adicionales desde la publicación de las observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5DPXT0-222>

I. DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también se cumple con lo indicado en el artículo 35 Nonies de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 04-05-2026 12:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Liliana Edith Cornejo Cáceres
Administradora Chile Compra
Fecha: 04-05-2026 13:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



SEGUNDA ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”

FICHA LICITACIÓN N°3824-10-LP26

En Padre Hurtado, a 08 de Mayo de 2026, se realiza la segunda parte de la Apertura de la Licitación Pública **“Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado”**, con la revisión de los antecedentes respuestas de las aclaraciones solicitadas, la cual se realiza en presencia de la Comisión de Apertura, conformada por un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y un funcionario de Asesoría Jurídica.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:	ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA R.U.T. 77.592.300-8	CAS CHILE S.A. DE I. R.U.T. 96.525.030-1	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)
Persona Natural, Persona Jurídica y Unión Temporal de Proveedores.			
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b) Formato N°2, Programa de Integridad y Ética Empresarial. Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente <u>Programa de Integridad</u> de la empresa junto con <u>medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación</u> (mediante documento que contenga listado con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; o a través de medio electrónico, correo por ejemplo, donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación).	Cumple con observaciones. - Cumple con presentación de Formato N°2. - No adjunta documento de Programa de Integridad. - Medio de difusión a través acreditado mediante documentos de Recepción Plan Integridad firmados manualmente en fresco por los trabajadores.	Cumple. - Cumple con presentación de Formato N°2. - Se adjunta documento de Programa de Integridad - Medio de difusión a través acreditado mediante documentos de Recepción Plan Integridad firmados manualmente en fresco por los trabajadores.	Cumple. - Cumple con presentación de Formato N°2. - Se adjunta documento de Programa de Integridad. - El programa se dio a conocer a través de una sesión de la empresa con sus trabajadores (se adjuntan imágenes), y queda disponible en la página web de la empresa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANMLFT-247>



Persona Natural:			
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	No aplica.	No aplica.	No aplica.
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Persona Jurídica:			
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	XFERA CONSULTING GROUP SPA Cumple.
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	XFERA CONSULTING GROUP SPA Cumple.
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	XFERA CONSULTING GROUP SPA Cumple.
Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº20.659:			
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	No aplica.	No aplica.	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. Cumple.
b) Certificado de estatuto actualizado.	No aplica.	No aplica.	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. No Cumple.
c) Certificado de anotaciones.	No aplica.	No aplica.	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. No cumple.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANMLFT-247>

Unión Temporal de Proveedores (UTP):			
Los anexos administrativos que debe adjuntar el representante de la UTP, corresponderán a los indicados en los puntos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4., ya sea Persona Natural, Persona Jurídica o Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659.	No aplica.	No aplica.	No cumple. No adjunta documentos solicitados.

ANEXOS TÉCNICOS:	ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA R.U.T. 77.592.300-8	CAS CHILE S.A. DE I. R.U.T. 96.525.030-1	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)
a) Formato N°3: debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de los contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido servicios de instalación, implementación y/o mantención de programas computacionales. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 10 años , (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <u>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera.</u>	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b) Una Carta Gantt que incluya claramente la ejecución y los plazos de implementación del Servicio, y su puesta en marcha.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	Cumple.
c) Propuesta Técnica , de los programas computacionales a implementar, los cuales deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas adjuntas de la presente Licitación.	No cumple. No adjunta documento solicitado.	Cumple.	Cumple.



ANEXOS ECONÓMICOS:	ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA R.U.T. 77.592.300-8	CAS CHILE S.A. DE I. R.U.T. 96.525.030-1	SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)
a) Formato N°4: “Presupuesto Detallado” debidamente completado y firmado.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b) Formato N°5: “Valor Total de la Oferta y Plazo de Implementación”, en el cual se incluirá la oferta económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con I.V.A. Incluidos, y plazo de implementación.	Cumple. -Valor Total de la Oferta por \$213.775.000 IVA Incluido -Plazo de Implementación de 30 días hábiles.	Cumple. -Valor Total de la Oferta \$250.000.000 IVA Incluido -Plazo de Implementación de 30 días hábiles.	Cumple. -Valor Total de la Oferta \$159.900.000 Exenta de IVA -Plazo de Implementación de 60 días hábiles.

OBSERVACIONES:

Se presentan 3 oferentes a la presente Licitación Pública, de cuya revisión de las presentaciones al momento de la Apertura se puede observar lo siguiente:

1.- El oferente **ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA (R.U.T. 77.592.300-8)**, no cumple con lo solicitado en los Anexos Administrativos, numeral 8.2.1., letra b) no presenta **Programa de Integridad y Ética Empresarial**, así como tampoco presenta lo solicitado en el numeral 8.2.3., letras a), b) y c). Por otro lado, respecto de los Anexos Técnicos, no presenta lo indicado en el numeral 8.3., letra b) **Carta Gantt** ni letra c) **Propuesta Técnica**, ambos antecedentes esenciales en la presentación de las ofertas. En virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 9, se deben rechazar las ofertas que omitan de los Anexos Técnicos, justamente la Carta Gantt y la Propuesta Técnica, como es este el caso.

2.- El oferente **CAS CHILE S.A. DE I. (R.U.T. 96.525.030-1)** cumple en primera instancia de la Apertura con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, numerales 8.2 Anexos Administrativos, 8.3 Anexos Técnicos y 8.4 Anexos Económicos; por tanto, se declara su oferta admisible, y puede pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

3.- El oferente **SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)**, después del periodo de solicitud de aclaraciones, aclararon los antecedentes legales de uno de los oferentes de la UTP, la empresa que es **Persona Jurídica**, XFERA CONSULTING GROUP SPA o ASESORIAS MARIO MORALES SPA (R.U.T. 76.842.505-1), en cuanto a lo solicitado en las Bases Administrativas, numeral 8.2.3, letras a), b) y c) en tanto; no así pudo aclarar todos los antecedentes legales el otro integrante de la UTP, que es **Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659**, SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5), ya que no presentó lo solicitado en las letras b) y c), Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, otorgados ambos por el Conservador de Bienes, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente. Sin embargo, los antecedentes anteriores no son constituyentes de rechazo de la oferta (numeral 9 de las Bases Administrativas), y el oferente igualmente puede pasar a la etapa de evaluación de ofertas, pero se le deben ponderar estos incumplimientos en el criterio de evaluación de Cumplimiento de Requisitos Formales.



I. DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también se cumple con lo indicado en el artículo 35 Nonies de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 11-05-2026 11:14 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Liliana Edith Cornejo Cáceres
Administradora Chile Compra
Fecha: 11-05-2026 11:16 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° _____ '2026

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : Comisión Evaluadora Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO".

MAT. : EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PADRE HURTADO, A 13 DE MAYO DE 2026

INFORME DE COMISIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 3824-10-LP26:

"IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"

En Actas de Apertura de la Licitación Pública "Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado" - ID 3824-10-LP26, de fechas 20 de Abril y 08 de Mayo de 2026, respectivamente; se constató que se presentan 3 oferentes a la presente licitación pública, y se estableció finalmente que los oferentes **CAS CHILE S.A. DE I. (R.U.T. 96.525.030-1)** y **SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)**, se declaran admisibles de ser evaluadas, por cuanto cumplen con los antecedentes administrativos, técnicos y de oferta económica mínimos solicitados al momento de la Apertura. En tanto el oferente **ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA (R.U.T. 77.592.300-8)**, no presenta los Anexos Técnicos de Carta Gantt y Propuesta Técnica, ambos antecedentes esenciales en la presentación de las ofertas al momento de la Apertura (Bases Administrativas, numeral 9), por tanto, se rechaza su oferta, y no se evalúa.

A.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de la oferta considera los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, numeral 11. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, según el detalle a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio)(OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EXP)	20
3°	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (PIM)	20
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQT62F-808>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

1) CAS CHILE S.A. DE I. (R.U.T. 96.525.030-1).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	50	<ul style="list-style-type: none">• Valor Total Ofertado: \$250.000.000- $OE = (Oferta\ Mínima / Oferta\ Evaluada) * 100 * 0.50$- $OE = (159.900.000 / 250.000.000) * 100 * 0.50 = 32\%$	32%
EXPERIENCIA (EXP)	20	<ul style="list-style-type: none">• El oferente acredita debidamente 12 contratos bien terminados con instituciones públicas, debidamente certificados.- Más de 10 contratos de instalación de programas computacionales en instituciones públicas = 100 puntos = 20%	20%
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (PIM)	20	<ul style="list-style-type: none">• Plazo de Implementación: 30 días hábiles.- $PI = (Menor\ Tiempo\ Implementación\ Ofertado / Tiempo\ de\ Implementación\ Oferente\ Evaluado) * 100 * 0.20$- $PI = (30 / 30) * 100 * 0.20 = 20\%$	20%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none">• Presenta Formato N°2, adjunta Pacto de Integridad y medio de difusión acreditado mediante documentos de Recepción Plan Integridad firmados manualmente en fresco por los trabajadores.- Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal = 100 puntos = 5%	5%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none">• Cumple con la presentación de todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados al momento de la Apertura, en primera instancia.- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos = 5%	5%
Puntaje Final			82%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQT62F-808>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

2) SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	50	<ul style="list-style-type: none">• Valor Total Ofertado: \$159.900.000- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.50- OE = (159.900.000 / 159.000.000) * 100 * 0.50 = 50%	50%
EXPERIENCIA (EXP)	20	<ul style="list-style-type: none">• El oferente acredita debidamente 4 contratos bien terminados con instituciones públicas, debidamente certificados. El resto de los certificados informados no cumplen con el requisito de estar terminados.- Entre 4 y 6 contratos de instalación de programas computacionales en instituciones públicas = 50 puntos = 10%	10%
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (PIM)	20	<ul style="list-style-type: none">• Plazo de Implementación: 60 días hábiles.- PI = (Menor Tiempo Implementación Ofertado / Tiempo de Implementación Oferente Evaluado) * 100 * 0.20- PI = (30 / 60) * 100 * 0.20 = 10%	10%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none">• Presenta Formato N°2, adjunta Pacto de Integridad y medio de difusión a través de una sesión de la empresa con sus trabajadores (adjunta imágenes), y queda disponible en la página web de la empresa además.- Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal = 100 puntos = 5%	5%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none">• No cumple con la totalidad de los antecedentes legales (Anexos Administrativos) solicitados de las 2 empresas oferentes constituyentes de la UTP, y si bien en el periodo de aclaraciones se completó parte de los antecedentes, igualmente faltaron 2 certificados de la empresa SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA.- Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento en la presentación = 10 puntos = 5%	0,5%
Puntaje Final			75,5%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQT62F-808>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

B.- CONCLUSIONES:

Teniendo presente la evaluación de las ofertas anteriormente realizada a los 2 oferentes en competencia, se concluye que aplicando la pauta de evaluación de las Bases Administrativas, numeral 11, el oferente CAS CHILE S.A. DE I. (RUT 96.525.030-1) obtiene el mayor puntaje comparativo del **82%** frente al **75,5%** de SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1) en la suma de los 5 criterios de evaluación de Oferta Económica (OE), Experiencia (EXP), Plazo de Implementación (PIM), Programa de Integridad de los Proveedores (PI), y Cumplimiento de Requisitos Formales (CR), y que el oferente se ajusta a las Especificaciones Técnicas y al presupuesto referencial de la presente Licitaciones Pública; es que esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **“Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado” - ID 3824-10-LP26**, al oferente CAS CHILE S.A. DE I. (RUT 96.525.030-1), con domicilio en calle Marín N°0586, comuna de Providencia; con un valor total de la oferta de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones), IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de 24 meses, y plazo de implementación de 30 días hábiles, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS COMPUTACIONALES			VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
Nº	SECTOR MUNICIPAL	ÁREA	
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Municipal	\$1.500.000
2	PRESUPUESTO	DAF-SECPLA Sector Municipal	\$200.000
3	TESORERÍA	DAF Sector Municipal	\$500.000
4	ÓRDENES DE INGRESO	DAF Sector Municipal	\$200.000
5	CONCILIACIONES BANCARIAS	DAF Sector Municipal	\$200.000
6	ADQUISICIONES	DAF Sector Municipal	\$300.000
7	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Municipal	\$200.000
8	BODEGA	DAF Sector Municipal	\$130.000
9	REMUNERACIONES	DAF Sector Municipal	\$800.000
10	DERECHOS DE ASEO Y COBROS DE SERVICIO	DAF Sector Municipal	\$400.000
11	PATENTES COMERCIALES	DAF Sector Municipal	\$400.000
12	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Municipal	\$400.000
	HONORARIOS	DAF Sector Municipal	\$100.000
13	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	Tránsito Sector Municipal	\$600.000
14	LICENCIAS DE CONDUCIR	Tránsito Sector Municipal	\$50.000
15	ASISTENCIA SOCIAL	DIDESO Sector Municipal	\$100.000
16	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Juzgado de Policía Local	\$50.000
17	RELOJ CONTROL	DAF Sector Municipal	\$100.000
18	OBRAS	DOM Sector Municipal	\$50.000
19	DECLARACIONES JURADAS DE RENTA	DAF Sector Municipal	\$10.000
20	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	Sector Municipal	\$50.000
21	MULTAS TAG	DAF Sector Municipal	\$10.000
22	PAGO ON LINE SERVICIOS (Permisos de Circulación, Patentes Comerciales, Multas, Derechos de Aseo, Órdenes de Ingreso, Convenios, entre otros)	Sector Municipal	\$1.150.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR MUNICIPAL			\$7.500.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQT62F-808>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

N°	SECTOR EDUCACIÓN	ÁREA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Educación	\$400.000
2	ADQUISICIONES	DAF Sector Educación	\$400.000
3	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Educación	\$400.000
4	BODEGA	DAF Sector Educación	\$400.000
5	REMUNERACIONES	DAF Sector Educación	\$400.000
6	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Educación	\$400.000
7	HONORARIOS	DAF Sector Educación	\$150.000
8	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	DAF Sector Educación	\$50.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR EDUCACIÓN			\$2.600.000
N°	SECTOR SALUD	ÁREA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Salud	\$500.000
2	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Salud	\$400.000
3	REMUNERACIONES	DAF Sector Salud	\$400.000
4	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Salud	\$400.000
5	HONORARIOS	DAF Sector Salud	\$300.000
6	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	DAF Sector Salud	\$50.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR SALUD			\$2.050.000

Resumen Total de Gastos Aproximados (*) Por Sector

- Sector Municipal : \$180.000.000 IVA incluido (Periodo de Ejecución de 24 meses)
- Sector Salud : \$49.200.000 IVA incluido (Periodo de Ejecución de 24 meses)
- Sector Educación : \$20.800.000 IVA incluido (Periodo de Ejecución de 8 meses)

(*) El valor se considera aproximado porque de acuerdo a la Aclaración N°2 realizada a las Bases Administrativas, el contrato queda sujeto a un sistema de reajuste por Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en forma anual, es decir, por periodos de cada 12 meses, a contar desde la fecha de firma del contrato.



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 13-05-2026 11:59 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 13-05-2026 12:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 13-05-2026 12:29 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 14-05-2026 11:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQT62F-808>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
(Subtítulos 22, 24 y 33)

N° 907

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

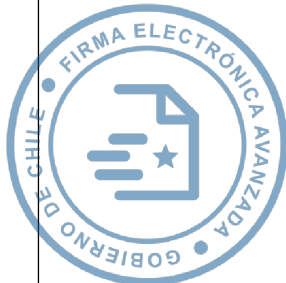
ID/OID/ID: PE-MUN-00482 / PE-SCT-05226 /262963

FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003.-
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 130.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 79.375.273.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 45.000.000.-
Saldo final	\$ 5.624.727.-

Información adicional: Adjudicación de la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", una cuota de \$7.500.000.- mensual, por un periodo de julio a diciembre 2026



Firmado por:
Eric Fabián Gutiérrez Madariaga
Director de Administración y
Finanzas (s) (s)
Fecha: 25-06-2026 17:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DAEM

Departamento de Educación Municipal

Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 141.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.

ID: PE-MUN-00482 / PE-DEP-05234 / 262971.

FECHA DE EMISIÓN: 17 de junio de 2026.

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003-001
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 22.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 499.919.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 15.600.000.-
Saldo Presupuestario	\$ 5.900.081.-

Información adicional:	Servicio de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado. Sector Educación. Periodo de 6 meses. FONDOS ORDINARIOS.
------------------------	---

PAMELA ZÚÑIGA PEÑA
Encargada de Contabilidad



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°179

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ID: PE-MUN-00482 / PE-UND-05235 / 262972

FECHA DE EMISIÓN: 24-06-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el servicio de arriendo de programas computacionales para la Dirección de Salud que indica.

Imputación presupuestaria	:	215-22-11-003-001-000 SERVICIOS INFORMATICOS
Año ejercicio presupuestario	:	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	:	\$ 52.782.901.-
Monto comprometido a la fecha	:	\$ 38.793.743.-
Monto comprometido por el acto administrativo	:	\$ 12.300.000.-
Saldo final	:	\$ 1.689.158.-

Información Adicional (Opcional) : **Obligación: 2121**
Servicio de arriendo de programas computacionales
para la Dirección de Salud – CASCHILE.

ROMINA MEDRANO CIFUENTES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS